



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2017

Expte. N° SO-19.106/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 633-16 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 28 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prórroga la designación interina de la Sra. Elsa Noemí LUCERO, D.N.I. N° 6.277.440, en el cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, como Jefa del Departamento de Biblioteca de la citada Sede, a partir del 1° de noviembre de 2016 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso o lo que suceda antes, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 494/11.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 633-16 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c/Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 000 8-2017



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 28 DIC 2016

Expediente N° SO-19.106/16.-

VISTO:

La resolución N° SO-161/16, con relación a la designación interina de la Sra. Elsa Noemí Lucero de Ortega, en el cargo de Personal de Apoyo Universitaria, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, como Jefe de Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la resolución indicada precedentemente, se la designa a la Sra. Elsa Noemí Lucero de Ortega, en el cargo de referencia, a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso ó lo que suceda antes.

Que, el Director a cargo de la Dirección General de Administración, de Sede Orán, fs. 18, solicita se prorrogue la designación interina de la Sra. Elsa Noemí Lucero de Ortega, en cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, como Jefe de Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de noviembre de 2016 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso ó lo que suceda antes, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 494/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Dirección General de Personal, fs. 20, en Nota N° 1.233/16, informa que la Resolución N° 494/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en Artículo 5°, establece la posibilidad de continuar en la prestación de servicios por un período de seis (6) meses ó hasta la cobertura del cargo por concurso, **prorrogable** por igual período.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación interina de la Sra. Elsa Noemí Lucero de Ortega, D.N.I. N° 06.277.440, en el cargo de Personal de Apoyo Universitaria, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, como Jefe de Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de noviembre de 2016 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso o lo que suceda antes, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y lo dispuesto en Resolución N° 494/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Imputar la designación indicada precedentemente en la respectiva partida vacante categoría 3 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA